PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9025960 de 2026.

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9025960 DEL 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	02/02/ 2026
OBJETO	Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el área de COMUNICACIÓN.
CONTRATISTA	LIANA LUZ SÁNCHEZ LATORRES
FECHA DE INICIO	02 DE FEBRERO 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE JULIO 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$28.424.982**

1.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	33-46-101070588		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	23/01/2026		
FECHA APROBACIÓN	23/01/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	02/02/2026	05/12/2026	$2.842.498.20

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$28.424.982	**$28.424.982**	**$0**	**%**

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

El Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena suscribió un contrato de prestación de servicios personales de carácter temporal, cuyo objeto consiste en prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional programada por el Centro en los Programas de Formación Titulada, Titulada Virtual, Complementaria y/o Complementaria Virtual en el área de Comunicación.

Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas por el instructor, teniendo en cuenta que actualmente se encuentran en ejecución procesos de formación asignados a su cargo en el área de Comunicación, los cuales requieren acompañamiento académico, pedagógico y metodológico hasta su culminación. La interrupción del servicio podría afectar el normal desarrollo de las acciones de formación, el cumplimiento de los cronogramas académicos establecidos y el logro de los resultados de aprendizaje previstos para los aprendices.

La necesidad de la adición y prórroga obedece a que persisten las condiciones que dieron origen a la contratación inicial y a que el Centro requiere continuar garantizando la prestación del servicio de formación profesional integral en el área de Comunicación, atendiendo la programación académica

vigente y las necesidades de formación de los diferentes programas ofertados. En consecuencia, la prórroga permite asegurar la continuidad de los procesos formativos en curso y la atención oportuna de las actividades académicas programadas, mientras que la adición resulta necesaria para amparar los recursos requeridos durante el plazo adicional solicitado.

La presente modificación contractual se realiza en observancia de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales del SENA y la adecuada prestación del servicio de formación profesional integral a los aprendices del Centro de Logística y Promoción Ecoturística Regional Magdalena.

En consecuencia;

PRORROGAR el plazo de ejecución (03) meses, por lo tanto, la duración del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026.

ADICIONAR al valor del contrato la suma de **$ 14.212.491 CATORCE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS.** Por ende, el valor total del mismo será de **$42.637.473,00 CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS.**

6. OBSERVACIONES

No aplica

Para constancia se firma el 29 julio de 2026

JOHAN ANDRES CAICEDO CARMONA
Supervisor del contrato nro. **CO1.PCCNTR.9025960**